

ORDENANZA N° 162 /2024

***El Honorable Concejo Deliberante
De la Ciudad de Las Varillas
Sanciona con fuerza de:
ORDENANZA***

Artículo 1º: Autorízase al Poder Ejecutivo Municipal a otorgar permiso gratuito al Sr. Héctor Humberto LOVERA, DNI N° 6.446.373, para emplazar la calesita de la ex Ciudad de Los Niños en la Plazoleta del Fundador, ubicada en el barrio 2 de Abril, entre calles Avellaneda, M.-T. De Alvear y Av Los Inmigrantes, de conformidad al croquis que como Anexo se relaciona a la presente.

Artículo 2º: A los fines de lo dispuesto en el Art. 1º de la presente, el Sr. Héctor Humberto LOVERA, deberá cumplimentar como mínimo:

- * Monotributo
- * Solicitar Medidor de luz con tablero homologado.
- * Cerco perimetral del área de juegos.
- * Área de cobertura médica.
- * Seguro de espectadores.

Artículo 3º: El uso gratuito del inmueble objeto de esta ordenanza no es exclusivo del Sr. Héctor Humberto LOVERA y será compartido con las diferentes áreas, actividades Municipales, y uso por toda la comunidad.

Artículo 4º: Comuníquese, publíquese, entréguese al R.M. y archívese.

FECHA DE SANCION: 16/10/2024

Matías D. Clemente

Secretario H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas

Pablo G. Sargentoni

Presidente H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas

PROMULGADO POR DECRETO N° 929 /2024

DE FECHA 18 / 10 /2024

